

am Congregacion la Casa Coniitorial, y  
salarios de Dependientes: Deuia el  
Mandar y mando que esto no obstante  
seguir de Cumpla. y execute el Refeido  
Despacho en todo y por todo segun y  
como en el se contiene, y manda, con  
tal que parado el dia de Mañana has  
ta el dia de este del proximo mes de  
Nenere en que se abren las relaciones,  
el Comisionado y subrogado en  
lugar de dicho Don Joseph de Mexada  
suspenda los Judiciales procedimientos  
mediante uno Real del Refeido  
Despacho estar abilitado el Interme  
dio citado, esto se responde y fimo de  
señoria, y mando que se entregue  
una copia del Refeido despacho y su  
respuesta para que esda toves a la Ciudad  
segun el perjuicio que aya lugar de

